

ART.1°:

Otorgar una suma, con cargo de rendir cuentas, de pesos ochenta mil (\$80.000,00) al Agente Municipal Barrios Gaspar Arístides M.I. N°33.057.077, destinado a solventar los gastos operativos que se generen durante sus tareas de traslado de material de reparación de calles desde Federación E. Ríos hasta este Municipio. El agente beneficiario deberá presentar ante la Tesorería Municipal los comprobantes que justifiquen los gastos.

ART.2°:

Notifícase a contaduría a sus efectos.

ART.3°:

Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 161/2026

Villa Tabossi, 15 de julio de 2026.

VISTO:

La solicitud presentada por la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Tabossi, mediante la cual se requiere asistencia económica para el mantenimiento edilicio y el desarrollo de actividades deportivas.

CONSIDERANDO:

Que este Ejecutivo Municipal prioriza concentrar el auxilio financiero en el fortalecimiento de las actividades deportivas que nuclea y contienen a la niñez, juventud y adultos de nuestra comunidad.

Que afrontar los costos que demanda la participación de las categorías de fútbol en el torneo 2026 de la Liga Paraná Campaña configura una exigencia financiera urgente que hace necesaria la intervención y el acompañamiento del Estado municipal.

Que en esta instancia, el aporte se destinará exclusivamente a solventar gastos derivados de dichas competencias y del funcionamiento de las subcomisiones de deportes.

Que existe disponibilidad en las partidas presupuestarias vigentes.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA TABOSSI

RESUELVE:

ART. 1°:

Otorgar un aporte económico de pesos tres millones (\$3.000.000,00) a favor de la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Tabossi, destinado única y exclusivamente a cubrir gastos operativos de sus disciplinas deportivas.

ART. 2°:

Establecer que la institución beneficiaria deberá presentar la rendición de cuentas correspondiente ante la Contaduría Municipal, adjuntando los comprobantes legales que acrediten que el destino de los fondos fue el especificado en el Artículo 1° de la presente.

ART. 3°:

Notificar a la Contaduría Municipal a los fines de realizar la imputación presupuestaria correspondiente.

ART. 4°:

Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 165/2026

Villa Tabossi, 24 de julio de 2026.

VISTO:

La necesidad de reconocer gasto de combustible efectuado por el Sr. Zapata Fernando Nicolás M.I. N°20.894.705, tallerista del programa de capacitaciones laborales y formación profesional impulsado por el Consejo General de Educación del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, quien cumple tareas en nuestra localidad.

CONSIDERANDO:

Que es necesario reconocer estos gastos, ya que fueron incurridos en el cumplimiento de las tareas laborales en nuestra localidad.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA TABOSSI

RESUELVE:

ART.1°:

Reconózcase la suma de pesos cuarenta y dos mil quinientos sesenta (\$42.560,00) en concepto de gastos de combustible, al Sr. Zapata Fernando Nicolás M.I. N°20.894.705, tallerista del programa de capacitaciones laborales y formación profesional impulsado por el Consejo General de Educación del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, quien cumple tareas en nuestra localidad.

ART.2°:

Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 166/2026

Villa Tabossi, 27 de julio de 2026.

VISTO:

La nota presentada por los herederos del inmueble identificado con Partida N°151.817, Plano N°93.710, propiedad de Heinze Teodoro M.I. N°5.903.815, mediante la cual solicitan autorización para presentar un nuevo proyecto de subdivisión del inmueble.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Municipal N°243/2025 de fecha 12 de noviembre de 2025 se autorizó el visado de un proyecto de subdivisión del inmueble mencionado.